

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 215/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 41/16**

Señor:

SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:

Plazo tope para la presentación de la oferta:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
02	05	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6° P – División Contrataciones – Cap. Fed.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
		<u>Adquisicion de materiales para sector sistemas:</u>
1	1	Tablero IP 65 30x45 con riel DIN: Gabinete de chapa para tablero eléctrico bajo normativa. Cierre con manija cromada, chapa tratada mediante desgrasado y fosfatizado, sistema de puertas con bisagras ocultas y tornillo a tierra.
2	1	Llave tetrapolar regulable tipo marca SIEMENS de 100 a 250 Amperes, con disparador
3	4	Barra de conexionado RSTN de 1mt x 30mm x 6mm con 3 soportes
4	1	Llave regulable tipo marca ABB de 50amp Tetrapolar
5	10	Cable del tipo “sintenax” unipolar de 35mm ²
6	44	Cable tipo “sintenax” unipolar de 95mm ²
7	10	Terminales de 95mm
8	3	Soporte escalera para barra de conexionado
9	20	Terminales de 35mm kk

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 215/16

CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 41/16

10	1	Tubos termocontraibles 1 ¼
11	1	Tubos termocontraibles 1''

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

FORMA DE PAGO: TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la mercadería entregada.

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles contados a partir del plazo tope para la presentación de las ofertas. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – C.A.B.A. – 6° PISO –.

LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO: 4124-3757.

CORREO ELECTRÓNICO: contrataciones@agn.gov.ar

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas): CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 215/16

CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 41/16

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

SALVO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN, con las modificaciones introducidas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN. Ambas disposiciones pueden ser consultadas en la página web: www.agn.gov.ar